

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE **MOBILIARIO (MESAS DE PICNIC)** A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. SEQ-008/LIC/ADQ/18, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LOS SEQ", REPRESENTADO POR EL M. C. MIGUEL ARROYO MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ASISTIDO POR EL PROF. RAFAEL ANTONIO PANTOJA SÁNCHEZ, COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA; EL LIC. ALBERTO ALONSO RIVERO HERRERA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; LA LIC. ROXANA ELIZABETH GRANADOS CUELLAR, DIRECTORA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO; EL C. P. WILBERT CHÁVEZ BRAVO, DIRECTOR DE FINANZAS; EL LIC. ENRIQUE MIGUEL PANIAGUA LARA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS; Y LA LIC. ROSA BEATRIZ CANTO CANCHÉ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **EQUIPOS CARLIN DE MORELOS, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. JORGE ISIDRO LARA CASTRO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE EVITAR UNA CONTROVERSIA FUTURA, DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### 1.- DECLARAN "LOS SEQ":

**1.1.-** QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE QUINTANA ROO, CREADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS Y REFORMADO INTEGRALMENTE MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.

**1.2.-** QUE EL M. C. MIGUEL ARROYO MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018, Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VII Y 60 FRACCIÓN V, VII Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO, ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE DOCUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ, QUE NO LE HA SIDO REVOCADO EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO.

**1.3.-** QUE SU REPRESENTADO REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN CUYA DESCRIPCIÓN SE ENCUENTRA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

**1.4.-** QUE PARA CUMPLIR CON LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2508-18-017 - PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO 2018, EN EL COMPONENTE 21121013-01-2207-E055C09000000-99000 – AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR IMPLEMENTADA, CON CARGO EN LA PARTIDA 51201, SEGÚN SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. 18030077, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2018, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DE ESTE ORGANISMO.

**1.5.-** QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO, EN SU CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2018, DICTAMINÓ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE LA MATERIA FEDERAL, MISMA QUE SE LLEVÓ A CABO CON EL No. LA-923048990-E3-2018, EN ESTRICTO APEGO AL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN I, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADJUDICÁNDOSE EL CONTRATO RESPECTIVO MEDIANTE ACTA DE FALLO DE FECHA 29 DE MAYO DE 2018.

**1.6.-** QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA TENER SU DOMICILIO EN LA AV. INSURGENTES NÚMERO 600 ESQUINA CON JAVIER ROJO GÓMEZ, COLONIA GONZALO GUERRERO, C.P. 77020, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.

### 2.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

**2.1.-** QUE ES UNA PERSONA MORAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ECM110819NL3

**2.2.-** QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,321 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. GREGORIO ALEJANDRO GÓMEZ MALDONADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1, DE LA CIUDAD DE JIUTEPEC MORELOS, CON REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD NÚMERO 45097-1 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2011; Y REFORMADA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 57,128 VOLUMEN MDCCCCVIII PÁGINA 265, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. GREGORIO ALEJANDRO GÓMEZ MALDONADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1, DE LA CIUDAD DE JIUTEPEC MORELOS

**2.3.-** QUE SU APODERADA LEGAL CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DE ÉSTE CONTRATO, TAL Y COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 40,110 LIBRO 769, DE FECHA 04 DE MARZO DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ENRIQUE DÁVILA MEZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192, DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO SU APODERADO LEGAL MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO CANCELADAS, REVOCADAS O RESTRINGIDAS.